



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 184

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 30 de Junio de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para dar cuenta de cuantas modificaciones presupuestarias sean necesarias para adaptar el Presupuesto de la Comunidad para 1989 a la nueva estructura orgánica de la Administración Regional. Con detalle de los cambios en la estructura orgánica, económica, funcional y de programas.
- 2- Emisión de Informe sobre concesión de subvención a la Sociedad Cooperativa Limitada "Olmedo Confección, S.C.L.".

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinticinco minutos.	3992		
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido.	3992	po Socialista), para hacer una petición al Sr. Presidente.	3995
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3992	El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3995
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	3992	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	3995
Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista), para hacer una petición al Sr. Presidente.		Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista), para plantear una pregunta.	3998

	<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, contesta al Sr. Procurador, y suspende la sesión.	3998
Se suspende la sesión a las doce horas, y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos.	3998
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3998
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS).	3998
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	3998
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Estrella Hoyos (Grupo Popular).	3998
Intervención del Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo Popular), para solicitar una aclaración. Es contestado por el Sr. Presidente.	3999
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre un turno de pre-	

	<u>Págs.</u>
guntas sobre el segundo punto del Orden del Día.	3999
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Estrella Hoyos (Grupo Popular).	3999
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo de CDS).	3999
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	4001
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	4003
Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	4003
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, somete a votación el Informe debatido. Es aprobado.	4004
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	4004
Se levantó la sesión a las trece horas treinta minutos.	4004

(Se inicia la sesión a las once horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia una serie de sustituciones. El Grupo Popular me comunica que hay una sustitución de don Tomás Burgos por don Tomás Cortés y de don José Nieto por Joaquín Serrano.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda para dar cuenta de cuantas modificaciones presupuestarias sean necesarias para adaptar el presupuesto de la Comunidad para mil novecientos ochenta y nueve a la nueva estructura orgánica de la Administración Regional, con detalle de los cambios en la estructura orgánica, económica, funcional y de programas".

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Haré una pequeña introducción antes de contestar puntualmente a las preguntas que se me hacen.

Al enfrentarnos con la necesidad de adecuar el presupuesto y la contabilidad a la nueva estructura orgánica de la Administración Regional se requiere, como es lógico, como fase previa, el análisis de los créditos afectados -que en adelante les expondré-, así como la identificación de los distintos órganos administrativos indicados. Además, me gustaría que quedara claro desde el principio que es preciso tener en cuenta la organización presupuestaria y contable de la unidad económica. Nuestra Administración Regional, durante el presente ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, está siendo objeto de una reorganización contable y presupuestaria para conseguir tres objetivos básicos:

Primero, la aplicación de un modelo contable descentralizado.

Segundo, la simplificación de los procedimientos contables administrativos.

Y tercero, conseguir el desarrollo del presupuesto por programas, detallando las unidades que lo integran. Es decir, conocer perfectamente los proyectos de inversión para lo cual tienen un código que son perfectamente identificables desde el principio hasta el final.

La Administración Regional se presenta, pues, como una organización ramificada con varios centros. En el modelo de contabilidad descentralizado que se está implantando, cada Consejería tiene su contabilidad que funciona de manera autónoma. El sistema está soportado informáticamente. Las distintas oficinas contables descentralizadas no se contemplan de forma aislada, sino siendo parte de un todo. El sujeto contable y presupuestario es uno. La Junta de Castilla y León y sus ofi-

cinas contables se comunicarán con el centro, esto es, el centro, como saben Sus Señorías, es la Consejería de Economía y Hacienda y se comunicarán a través de líneas de teleproceso. La red de teleproceso permitirá transferir información de un centro a otro sin necesidad del transporte físico de documentos. Es indudable que el nuevo sistema informático que se está implantando representa una transformación profunda y sustancial de los procedimientos, lográndose así la necesaria simplificación administrativa en la gestión presupuestaria. Al mismo tiempo, el sistema informático podrá registrar la ejecución de los programas según sus unidades elementales, como he dicho, conociendo cada proyecto de inversión.

Para evitar los riesgos derivados de los fallos de implantación del sistema se están registrando las operaciones presupuestarias y contables en paralelo, trabajando con dos presupuestos y con dos sistemas contables hasta que el nuevo procedimiento evidencie su correcto funcionamiento. Calculamos a la Consejería de Economía y Hacienda que este nuevo procedimiento estará implantado definitivamente en el mes de Octubre y, por tanto, hasta el mes de Octubre quiero que sepan Sus Señorías que estamos trabajando en paralelo con el sistema antiguo y el sistema moderno.

Las modificaciones presupuestarias del Capítulo I, consecuencia de la reestructuración de las Consejerías, requerirían la previa modificación de las relaciones de puestos de trabajo, conforme dispone la normativa vigente, para lo que se necesitaría un plazo de al menos dos meses.

Estas pinceladas son suficientes para poner de manifiesto la complejidad del momento en que se plantea la reestructuración.

En consecuencia, la solución adoptada debe de ser una solución que, recogiendo la modificación orgánica producida, permita continuar la gestión y ejecución presupuestaria sin demoras adicionales.

Por todo ello, se han decidido las siguientes alteraciones, a diferencia de lo que se hacía en otras ocasiones, que, como saben Sus Señorías, nada se modificaba hasta el presupuesto siguiente, y como sigue siendo norma en la Administración Central cada vez que ha habido un cambio ministerial. Pues bien, la nueva estructura orgánica de la Junta de Castilla y León modificada por los Decretos 85/89 y 97/89 y 98/89, así como la nueva atribución de competencias entre Consejerías, regulada por el Decreto 90/89, tiene el siguiente reflejo en las clasificaciones orgánicas del presupuesto de gasto, con lo cual doy contestación a la primera parte de la pregunta.

¿Cuáles son los cambios en la clasificación orgánica? No hay ninguna variación en las Secciones siguientes.

Como es lógico, en Presidencia y Administración Territorial, en Economía y Hacienda, en Cultura y Bienestar Social y en la Sección 10 de las Cortes de Castilla y León.

¿En cuáles existe o se experimenta variación? Experimentan variación las Secciones de Agricultura y Ganadería, que conserva los servicios de Secretaría General y Servicios Centrales, conserva la Dirección General de Industrias Agroalimentarias, y conserva el Servicio de Dirección General de Estructuras Agrarias; desaparece el Servicio 04, Dirección General de Montes.

En la Sección de Fomento se conservan los Servicios de la Secretaría General y Servicios Centrales, el de la Dirección General de Viviendas e infraestructura Urbana, el de la Dirección General de Carreteras y el de la Dirección General de Transporte y Turismo. Lógicamente, desaparece el Servicio 05, Turismo, que se agrupa en el anterior, en el 04, que es la Dirección General de Transporte y Turismo.

Se crea la Sección 06, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, integrada por los siguientes servicios presupuestarios. El primer servicio es que se crea el 01, la Secretaría General y Servicios Centrales. Se crea el Servicio 02, la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental. Se crea el Servicio 03, Dirección General del Medio Natural. Esta Sección, la 03, recoge el Servicio 04, Montes, suprimido en Agricultura, y diversas competencias que estaban encuadradas en la Sección 04, Fomento, y que le han sido atribuidas por el Decreto 90/89.

La estructura de clasificación económica no experimenta variaciones respecto de la existente, ya que al estar fundamentada en la naturaleza del gasto acepta cualquier variación en los órganos gestores del mismo. Se mantiene, por tanto, el código recogido por el anexo II de la Orden para la elaboración de los presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve.

A continuación, Señorías, voy a explicarles los cambios en los programas.

La estructura de clasificación funcional se mantiene en sus tres primeros niveles, es decir: grupo, función y subfunción, en analogía con la de la Administración Central y en cumplimiento del Estatuto, y se introducen las variaciones a nivel de programas, que a continuación resumo.

En la Sección 03, Agricultura, se suprimirá el Programa 035, Ordenación y Mejora del Medio Natural.

En la Sección 04, Fomento, el Programa 017, que en el Presupuesto en vigor figura como Ordenación de Vivienda y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, pasará a denominarse Recuperación y Conservación Arquitectónica. El Programa 018, que figura como Pro-

moción de Viviendas, pasará a denominarse Ordenación y Promoción de Viviendas. El Programa 020, actualmente denominado Infraestructuras Urbanas, Saneamiento y Abastecimiento de Poblaciones, pasará a denominarse Infraestructuras Urbanas, simplemente. Dejan de gestionarse los Programas 019 y 021, denominados Ordenación del Territorio y Urbanismo y Protección Ambiental.

En la Sección 06, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, esta Consejería asumirá los siguientes programas:

El 065, que es Secretaría y Servicios Generales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. El 019, Ordenación del Territorio y Urbanismo. El 021, Protección y Calidad Ambiental. El 066, Educación Ambiental. Y el 035, Protección, Ordenación y Mejora del Medio Natural. Las variaciones que acabo de decirles tendrán plena vigencia en los presupuestos de mil novecientos noventa. Hasta ellos las unidades orgánicas de Fomento y de Agricultura y Ganadería proveerán los medios necesarios para el normal funcionamiento de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme se establece en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 98/1989.

A continuación, Señorías, voy a dar contestación a la tercera parte de su pregunta: modificaciones en créditos.

Los créditos afectados como consecuencia de la nueva estructura orgánica de la Administración Regional son los siguientes:

Consejería de Agricultura y Ganadería, todos los créditos del Programa 035 pasan íntegramente a ser gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En el Programa 037, Investigación Agraria, los créditos para inversiones afectos a la provincia de Burgos, que ascienden a 17.500.000 y que corresponden al departamento de Análisis Ambiental, pasan a ser competencia de la misma Consejería, es decir, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La escuela de capacitación forestal de Coca, que pasa a ser competencia de la nueva Consejería, dispone de dotación presupuestaria para gastos de funcionamiento en el Programa 050. Las necesidades crediticias seguirán siendo atendidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería hasta el nuevo ejercicio presupuestario.

Los créditos del Concepto 03.02.050.667 para adquisición de aplicación de productos sanitarios, que en parte son destinados a tratamiento de plagas forestales por estar ya comprometidos y en ejecución por la Con-

sejería de Agricultura y Ganadería, no serán objeto de modificación presupuestaria alguna. En los nuevos presupuestos se efectuará la oportuna redistribución entre las secciones gestoras.

Consejería de Fomento. Los créditos de los Programas 017 y 018, en su totalidad, se asumen por el nuevo servicio presupuestario 04.02, que se denomina Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana, que a su vez se hace cargo del Programa 020, excepción hecha de los créditos afectos a los proyectos de saneamiento no comprometidos hasta esta fecha y que ascienden a 416.303.000 pesetas.

Los créditos del Programa 032, Plan General de Carreteras, se asumen íntegramente por el nuevo servicio presupuestario 04.03, que se denomina Dirección General de Carreteras.

Los créditos de los Programas 033 y 056, Transporte y Turismo, respectivamente, se asumen íntegramente por el nuevo servicio presupuestario 04.04, que se denomina Dirección General de Transporte y Turismo.

En la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como consecuencia de las anteriores modificaciones y atribución de competencias, corresponden a la nueva sección presupuestaria 06 la gestión de los siguientes créditos:

Al Servicio 06.02, Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, todos los créditos de los Programas 019 y 021, que eran Ordenación del Territorio y Urbanismo y Protección Ambiental. Igualmente, corresponden a este Servicio los créditos en materia de saneamiento citados anteriores del Programa 020 por importe, como dije, de 416.303.000 pesetas, según el siguiente desglose:

De FEDER, saneamiento en núcleos urbanos: 42.000.000 de pesetas. De saneamiento de núcleos urbanos: 332.303.110 pesetas. Del Fondo de Compensación Interterritorial, Saneamiento en núcleos urbanos: 42.000.000 de pesetas.

Al Servicio presupuestario 06.03, Dirección General del Medio Natural, pasan todos los créditos del Programa 035, Ordenación y Mejora del Medio Natural. En este Programa se habilitarán créditos para financiar los gastos de funcionamiento de la nueva Consejería hasta finalizar mil novecientos ochenta y nueve. Incluidas todas las nóminas del personal necesario, se estima que el incremento o la transferencia que se hará ascenderá a unos 35.000.000 de pesetas.

De entre las posibilidades existentes, y previa consulta con las Consejerías afectadas, la Intervención General y la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, se ha optado por las siguientes modificaciones presupuestarias en mil novecientos ochenta y nueve:

Incluir en el Programa 021 mediante transferencia los créditos disponibles del Programa 020, para proyectos de saneamiento urbano, cuyo detalle es como sigue:

A la partida 04.03.020.607, 42.000.000; a la 617, 305.433.000; a la 619, 26.870.000; y a la 627, 42.000.000; que totalizan 416.303.000. Se ha optado también por regular, mediante Decreto, el reparto de programas entre las nuevas Direcciones Generales, conforme acabo de exponer.

De esta forma -y esto es lo importante a mi juicio, Señorías-, la totalidad de las dotaciones cuya competencia de gestión han variado, quedan perfectamente diferenciadas en los correspondientes programas y servicios presupuestarios, y, por consiguiente, pueden ser gestionadas por los órganos competentes sin problema alguno.

En definitiva, se ha optado por una alteración mínima de presupuestos, lo que, por otra parte, no es novedad, ya que en anteriores modificaciones orgánicas, como he dicho, se han mantenido las dotaciones en sus códigos de origen hasta fin de ejercicio.

De otra parte, no hay que olvidar que el proceso del gasto tiene diversas fases. Recordarán que primero está la retención, luego la autorización, luego la disposición, etcétera, etcétera, y todas esas fases están separadas en el tiempo y cuyo final ha de concordar con el inicio. De aquí que en caso de desagregación, ésta sólo pueda afectar a los créditos disponibles, por lo que se llegaría a un final de ejercicio en que iguales actuaciones quedarían encuadradas en diferentes cuentas. Sin embargo, como nuestro deseo es mostrar en su día una información contable del ejercicio mil novecientos ochenta y nueve, concordante, por supuesto, con la nueva estructura orgánica que se tendrá ya definitivamente en mil novecientos noventa, nos proponemos reconverter informáticamente los datos de ejecución del presupuesto vigente según la tabla de equivalencia que a Sus Señorías les he adjuntado, y que creo innecesaria su lectura. Es decir, que hasta el final del ejercicio mil novecientos ochenta y nueve irá cargándose a las antiguas partidas presupuestarias los gastos que vayan realizando las nuevas Consejerías, pero que al final del ejercicio presupuestario, mediante esta tabla de reconversión, quedarán perfectamente encuadradas desde la fecha de la constitución de la nueva reestructuración, quedarán encuadradas perfectamente en la nueva estructura presupuestaria que les he explicado.

Creo que me he extendido lo suficiente como para que comprendan, y creo que he dado contestación puntual a las preguntas que me hacían, y, por tanto, a este respecto, no tengo más que decir. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Suspendemos la sesión durante media hora, si lo tienen a bien así los Grupos.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Si pudiéramos ganar tiempo y fuera posible, por el señor Consejero, explicar el segundo punto del Orden del Día...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Si los Grupos están de acuerdo en pasar al segundo punto del Orden del Día, y luego hacer el receso a los efectos de luego pasar a todo el proceso ulterior, por parte de la Presidencia no hay ningún problema. ¿Están de acuerdo todos los Grupos? Pues, señor Consejero... El señor Secretario tiene la palabras para leer el segundo punto del Orden del Día, y posteriormente tendrá la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Emisión de informe sobre concesión de subvención a la Sociedad Cooperativa Limitada "Olmedo Confección".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

Como Sus Señorías conocen, la empresa "Olmedo Confección, Sociedad Cooperativa Limitada", se dedica a la confección de prendas de vestir y está ubicada en el Polígono Industrial de Olmedo, Valladolid. Fue constituida en mil novecientos ochenta y seis por ocho socios cooperativistas, y su objeto social, pues, es -como he dicho anteriormente- la confección de prendas de vestir. En el momento actual, esta Cooperativa la componen treinta y seis socios, que son propietarios y trabajadores todos ellos, habiendo aumentado su capital social a 19.650.000 pesetas; a los que hay que añadir las reservas de 12.000.000 de pesetas derivados de la subvención y fomento de economía social, un expediente que hicieron al Fondo Social Europeo, el 18/87, y que fue tramitado por el Ministerio de Trabajo por generación de empleo estable. Dispone de una nave construida, de aproximadamente mil metros cuadrados, que es propiedad de la Cooperativa.

En su producción destaca la alta calidad de la fabricación de pantalones, lo cual le hace ser competitivo a los mercados actuales, y les abre las puertas con importantes distribuidores en el ramo de la confección. Asimismo -y creo que esto es lo importante- cuenta con laboratorios de investigación, y una parte de la estructura de la sociedad se dedica a impartir cursos para la formación de técnicos y especialistas en el ramo de la confección. En su producción, incorpora la más avanzada

tecnología, tanto en la fabricación de prendas en sí, como en las operaciones de diseño, corte de patrones, etcétera, etcétera, mediante el empleo de un proceso altamente informatizado. Asimismo, y dado el alto nivel adquirido, actúan como asesores para establecimiento de otras sociedades similares, tanto en nuestra región -actualmente están en contacto para constituir otras sociedades similares en Olvega, en Tordehumos, en Villaverde de Medina, etcétera, etcétera-, como en otras Comunidades -están en contacto con Extremadura-.

Durante mil novecientos ochenta y ocho, la empresa pasó por unos momentos de grave crisis, en los que solamente un apoyo decidido por parte de la Junta de Castilla y León podía mantener sus posibilidades de salida hacia adelante, o bien determinar su cierre definitivo en caso de no producirse dicho apoyo. La base del problema, a nuestro juicio, estribaba en que la Sociedad disponía sólo de una parte de la maquinaria precisa para alcanzar unos niveles de producción rentables. En su momento, parte de la maquinaria precisa para su actividad fue suministrada por la marca "Refrey", mediante una fórmula de pago aplazado, que incorporaba al principal los intereses devengados por la operación. Asimismo, se concertó una operación de Leasing con "Unileasing" para la adquisición de un generador de vapor. En su conjunto, la financiación de los intereses de ambas operaciones suponía un total de 12.278.748 pesetas. La citada firma suministradora "Refrey" tenía pendiente de entrega una parte de la maquinaria a la Cooperativa, y no lo haría hasta que no hubiera percibido el abono de los intereses de financiación anteriormente indicado, desembolso que en aquellos momentos la Cooperativa no podía realizar. Con ello se creó un auténtico círculo vicioso que estaba llevando a la Cooperativa a su desaparición, ya que la maquinaria que faltaba por entregar era aquella que la permitiría aumentar la producción de forma importante, con lo cual podrían suscribir contratos interesantes de suministros de prendas confeccionadas a distribuidores, pero esto no se podía hacer por falta de capacidad de producción. La ausencia de máquinas se suplía con horas de trabajo manual, con una clara disminución de productividad y, por tanto, dando unas pérdidas importantes que recoge el balance de la Sociedad.

Esto llevaba a una deficiente generación de ingresos, con lo cual la situación de la Cooperativa era cada vez más precaria al no poder entrar en un proceso con límites de producción rentables. Evidentemente, no le era de aplicación con efectos retroactivos la Orden del diez de Noviembre del ochenta y siete en la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modificaba parcialmente la Orden del treinta y uno de Diciembre del ochenta y seis de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, como solicitó la Cooperativa, dado que en la misma no se contemplaba expresamente dicha posibilidad y los principios generales del derecho no se admiten como norma general.

No obstante, era indudable la situación de agravio comparativo y de falta de equidad, que se creaba para todas aquellas industrias que se acogieron a los beneficios, con anterioridad, a la fecha de la citada Orden del diez de Noviembre del ochenta y siete, y que por ello perdieron la posibilidad de alcanzar subvenciones de hasta un treinta por ciento de la inversión proyectada.

Hay que hacer constar que esta Cooperativa solicitó y obtuvo, según Resolución del Consejo de Ministros del dos de Junio del ochenta y siete, una subvención de 13.544.520 pesetas, sobre una inversión prevista de 71.030.073 pesetas. Esta Sociedad reúne las características especiales siguientes:

Primero. Es una Cooperativa en la que el cien por cien de su capital social se encuentra en manos de los socios trabajadores.

Segunda. En la actualidad están trabajando, como he dicho, treinta y seis personas, que de otra forma pasarían automáticamente al paro.

Tercero. Es una Sociedad con tecnología punta en su especialidad.

Cuarto. El diseño, planificación y estructura del trabajo pueden ser considerados como de muy alta cualificación.

Quinto. Disponen de su propio laboratorio y centro de investigación.

Sexto. Disponen de aulas, medios técnicos y personal cualificado para impartir cursillos de preparación y especialización de personal técnico, mandos y operativos en el ramo de confección.

Séptimo. Su actividad y colaboración en la creación, estructuración, preparación y funcionamiento de otras sociedades similares, es de una gran trascendencia para Castilla y León.

Octavo. Existen anteproyectos para ampliación en la confección de chaquetas, que darían empleo a otros sesenta cooperativistas más.

Noveno. Disponen de una producción de muy alta calidad, capaz de competir en cualquier mercado.

Décimo. Su producción está vendida, no sólo la casa producción actual, sino la muy importante que pueden acceder si se consigue el suministro de las máquinas que faltan por entregar.

Y décimoprimer. Con esta subvención que se solicita se cerraría y dotaría de sentido el resto de las subvenciones que ya han sido concedidas y que corren el riesgo de perderse si se cierra la Cooperativa.

Para conocer las subvenciones que había conseguido esta Cooperativa, se las voy a extractar.

Primero, conseguir una subvención para asistencia técnica a cooperativas de 1.222.144 pesetas, es decir, lo que denominamos financiación de gestión.

Segundo, conseguir una subvención por fomento a la economía social de 12.000.000 de pesetas, por la generación de empleo estable.

Tercero, conseguir una subvención por promoción a la formación profesional ocupacional de 1.095.097 pesetas, que fueron destinados a un curso de maquinistas de confección.

Conseguir una subvención para el Plan Joven, formación y empleo, Decreto 1/88, y Orden del veinticuatro, tres, del ochenta y ocho, de 9.950.000 pesetas, que estaban incluidos en el programa 3 de formación en nuevas tecnologías.

Y, por último, consiguieron la subvención a la inversión que ya les he citado, de 13.544.500 pesetas, de promoción industrial.

En total esta Cooperativa, hasta el día de la fecha, ha conseguido subvenciones de 37.811.761 pesetas.

Las peculiaridades técnicas de la planta industrial y su alto grado de desarrollo tecnológicos quedan avalados por los clientes que tienen, Les voy a citar sólo algunos para que Sus Señorías tengan una idea. Suministran a "Establecimiento Braun" aquí de Valladolid, a "Vertirama S.A." de Segovia, a "Olid Costura, SL" de Valladolid, a "Confecciones Jadoka, SL" de Palencia, etcétera, etcétera, etcétera. Las posibilidades de desarrollo futuro se muestran a los contactos habidos con "Toripiel", con "Sáez Merino, SA" de Valencia, y pueden tener posibilidades de exportación... me consta que están manteniendo contacto con las Cámaras y Delegaciones comerciales de Alemania, Holanda, Bélgica y Francia, con un resultado que pudiera ser altamente satisfactorio.

Se encuentran en la fase de intentar ampliar los socios, ya saben que les he dicho que se creó con ochenta y seis y está en la cifra actual de treinta y seis, y podrían ampliar los socios si aceptan el ofrecimiento de "Induico, SA", que es una sociedad de "El Corte Inglés", que está interesada en que se les fabrique cuatro cientos pantalones diarios.

Las posibilidades de instalación de nuevas empresas en la región, con la ayuda de esta Cooperativa, son las siguientes: Jesús Calle Martín tiene medios y elementos para instalar un pequeño talle en Villaverde de Iscar, que ocuparía quince trabajadores, con la condición de que la formación de sus futuros trabajadores y la asistencia técnica esté a cargo de "Olmedo Confec-

ciones". El Ayuntamiento de Tordehumos quiere... un grupo de vecinos tiene interés en instalar una planta industrial semejante a esta Cooperativa. El Ayuntamiento de Medina del Campo tiene también interés en gestionar el establecimiento de una planta industrial en esta localidad, teniendo posibles contratos con Cataluña.

En el aula de formación e investigación que esta Cooperativa tiene viene impartiendo cursos de mandos intermedios para la industria de la confección, e incluso ha aceptado el compromiso de formar a los futuros trabajadores de la empresa de "Confecciones Olvega" que se instalará brevemente en el mismo pueblo de Segovia. Las peculiaridades de estos cursos han dado motivos a que miembros de la Junta de Extremadura se hayan interesado por el proyecto.

Pues bien, Señorías, no les quiero cansar con estos innumerables datos que tengo, y simplemente les quiero trasladar mi opinión personal. Esta cooperativa, resumiendo, en el año ochenta y ocho se encontraba en trance de desaparecer por la falta de suministro de maquinaria; los resultados no han podido ser peores. Y no han podido ser peores, como no podía ser de otra forma, puesto que han tenido que suplir la falta de maquinaria con horas, digamos, de trabajo, incluso extraordinarias; no han podido cumplir sus suministros de pedidos y, prácticamente, han quedado descapitalizados. Ello le obligó a este Consejero a firmar un protocolo de intenciones en el año ochenta y ocho, porque me vinieron a ver diciendo que, si no se les apoyaba por parte del Ayuntamiento y de la Junta, que estaban dispuestos a cerrar al día siguiente. Me pareció que, a pesar de los resultados económicos tan desastrosos que tenían, tenían posibilidades de futuro y, sobre todo, entendí que con una subvención adicional por el importe que se solicita, de los doce millones y pico, no estábamos dispuestos a tirar por la borda los treinta y siete millones y pico que habían conseguido de subvención y pasar automáticamente al paro treinta y seis trabajadores, como he dicho.

Existe la posibilidad de incrementar, directamente allí, sesenta puestos de trabajo para la fabricación de chaquetas, y ello me obligó a llevar una solicitud del tema que vamos a debatir hoy el día nueve del presente mes a la Junta de Castilla y León, para que se solicitara a las Cortes el informe previsto en el artículo 22.3 de la Ley 1/89, de diez de febrero, en relación con la emisión de la mencionada subvención extraordinaria. A ustedes, Señorías, corresponde enjuiciar y saber si debemos o no conceder esta subvención que se solicita. De lo contrario, desaparecerá esta cooperativa y, aunque evidentemente el Consejero tiene dudas de que la gestión futura sea lo más acorde, lo que no cabe ninguna duda es que, si no concedemos esta subvención, esta cooperativa automáticamente tendrá que cerrar. Muchas gracias y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Una cuestión previa, perdón, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: ... Dictámenes y trámites preceptivos que se indican en el expediente que se nos remiten o se deben de remitir, evidentemente, figura el de solicitud y expediente incorporado por Olmedo Confección, S.C.L., que no se encuentra en la documentación que hemos recibido. Necesitaríamos, antes de emitir cualquier juicio, ese dictamen preceptivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua. El señor Consejero me facilita un documento, o fotocopia del documento, que es parte de los documentos que obran en poder de los Procuradores. Quizá algún documento que no se ha fotocopiado, como uno presentado por Olmedo Confección. Si lo tiene a bien, se lo pasa a la Presidencia para, en el intermedio y en la suspensión que vamos a hacer, lo puedan ver.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, repito que se trata de un documento concreto, que está en el Apéndice y, además, que es documento preceptivo de la información, como Anexo, que se nos ha facilitado. Indicado: solicitud y expediente incorporado por Olmedo Confección, S.C.L. Es decir, si no es ése el documento... ¿ése es el documento? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Le pasaré el documento y suspendemos la sesión durante media hora. Posteriormente, entraremos en el primer punto del Orden del Día, en las preguntas y aclaraciones del primer punto, y posteriormente en el trámite procedimental del segundo punto: el informe para la subvención. Se suspende la sesión.

(Se suspendió la sesión a las doce horas y se reanudó a las doce horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, se reanuda la sesión con el primer punto del Orden del Día, en el que entramos en la fase de formulación de preguntas u observaciones, y abrimos el turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo CDS, tiene la palabra don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Me imagino que, como aquí ha habido un informe sobre dos puntos del Orden del Día, vamos a hablar solamente sobre el primero, yo voy a hacer una

intervención muy breve y luego pasaré la palabra, si es que ése es el orden del debate, a mi compañero Rafael de las Heras para que sobre el segundo se pronuncie él.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): No. Señor Procurador, la Presidencia estima que hablamos del primer punto del Orden del Día, lo cerramos y entramos en el segundo inmediatamente, y así vamos cerrando, porque creo que el primer debate sea más corto que el segundo.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Perfecto, señor... Muchas gracias, señor Presidente, por la aclaración, y respecto al primer punto del Orden del Día, una brevísima intervención para agradecerle al señor Consejero las explicaciones que nos ha dado y sobre las cuales habría que decir que, en principio, respecto al nuevo sistema informático de la Junta, lo damos por bienvenido, nos congratulamos, esperamos que, como él ha dicho, en octubre esté funcionando ya. Eso creemos que es un avance en la forma de trabajar, modernizando todo el sistema.

Y respecto al segundo, pues, realmente, con la sucinta información que se nos ha dado y el liviano soporte documental que tenemos, lo que vamos a decir es que imaginamos que, después de un mes de trabajo que llevan sobre esta materia, la información, evidentemente, será correcta, y esperamos a tener un soporte documental mucho más amplio para podernos hacer una idea y trabajar ya con más datos en la mano. Por tanto, nada más. Muchas gracias al señor Consejero, repito, por la información, y nosotros no tenemos más observaciones que hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí. Señor Presidente. En relación con la comparecencia del señor Consejero, para dar cuenta de modificaciones presupuestarias, etcétera, etcétera, hemos de decir que mi Grupo ha tomado atenta nota de cuantos datos se nos han ofrecido, y que mi Grupo se reserva su opinión para el momento en que pueda manifestarla en el debate que esperamos sea posible sobre el estado de la región. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente, y muy brevemente, quiero dejar también constancia, como ha hecho el Portavoz del Centro Democrático y Social, y creo que todos los Grupos debemos de felicitarnos, porque la Consejería de Economía y Hacienda va a hacer posible que esta Comunidad sea pionera con el sistema de informatización y sistema de

contabilidad, en beneficio de la gestión y en beneficio, en definitiva, de toda la Comunidad.

En cuanto a la información que se nos ha facilitado sobre el primer punto del Orden del Día que hoy nos ocupa, más breve y más concreto no se puede ser, como lo ha sido el señor Consejero, y esa misma concreción son mis palabras, al señalar que las modificaciones estructurales, o presupuestarias, como consecuencia de la nueva reestructuración de la Junta, son las alteraciones mínimas y las alteraciones necesarias para llevar a buen puerto la nueva organización de la Junta. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún Procurador de la Comisión, al margen de los Portavoces, quiere tomar la palabra?

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Simplemente, esta comparecencia tengo entendido que había sido solicitada por el Grupo Socialista. ¿Es esto cierto?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí. Al parecer, ha sido pedida por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Simplemente era ésta la aclaración que solicitaba. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Ningún Procurador de la Comisión quiere tomar la palabra sobre este punto? Se termina, entonces, el turno del punto primero, y entraríamos en el segundo punto del Orden del Día, en el que, como conocen Sus Señorías, ante la inexistencia en nuestro Reglamento parlamentario de un cauce procedimental específico para la emisión del informe que, acerca de la concesión de esta subvención a la Sociedad Cooperativa Limitada "Olmedo Confección", la Presidencia de la Cámara ha dictado, el pasado día catorce de junio del ochenta y nueve, una Resolución a la que..., la que conocen ustedes ya y que la damos por conocida, ya que obra en poder de todos los Procuradores, y entonces, de conformidad con lo dispuesto en esa Resolución de la Presidencia de las Cortes, para consumir un turno a favor, tendría la palabra el representante del Grupo que así lo considere oportuno. ¿Alguna palabra en turno a favor de la Resolución?

¿Turno a favor... Señor Estella, turno a favor sobre la Resolución de la subvención a Confecciones Olmedo?

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Sí, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Turno a favor. Sí, señor Estella. Tiene un tiempo hasta quince minutos...

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: No, dos minutos. Solamente para señalar que, formalmente, el expediente de la concesión de esta subvención aparece ajustado a las normas y disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y, en cuanto al fondo de la cuestión, en el informe, en la documentación que se nos ha facilitado y que ha sido explicada por el señor Consejero, creo que está suficientemente explicitado el interés y la justificación de fondo de esta subvención. Creo que es fundamental recalcar, como lo ha hecho el señor Consejero, que esta empresa de confecciones Olmedo, aparte de ser una cooperativa con treinta y seis cooperativistas y poder fomentar el empleo, ha recibido ya, por parte de la Junta -no de la Junta actual, sino, incluso, de la Junta anterior-, una serie de subvenciones que, para mayor rentabilidad, creo que debe contar con el apoyo institucional, y por lo tanto el informe debe ser favorable, a nuestro juicio, y nosotros apoyaremos la concesión de esta subvención. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para consumir turno en contra, ¿algún Grupo quiere hacer turno en contra o fijación de posiciones? ¿Turno en contra? ¿Fijación de posiciones? Entonces, para fijar posiciones, seguimos el orden de menor a mayor. No hay turno en contra, y entonces hay turno de fijación de posiciones. Señor de las Heras, por el Grupo CDS.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. El CDS, durante del día de ayer, ha comparecido en la empresa "Olmedo Confecciones", desde las diez de la mañana hasta, aproximadamente, las diez de la noche, para fijar hoy su posición en relación con el informe preceptivo de la Comisión de Economía y Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León, para conceder una subvención, de acuerdo con el artículo 22, apartado 3 de la Ley 1 de mil novecientos ochenta y nueve, de diez de febrero, es decir, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Tenemos que decir que, si nuestra posición tuviera que ser consecuencia del análisis objetivo de un plan inicial empresarial, que tiene su comienzo en mil novecientos ochenta y seis, de lo que ha sido el devenir de esta empresa y los avatares que ha vivido esta empresa hasta mil novecientos ochenta y ocho, los resultados previsibles de uno de enero del ochenta y ocho a junio del ochenta y nueve, y un hipotético plan de viabilidad y reflotación de la compañía, y, además, tuviéramos que fijar nuestra posición en orden a la tramitación reglamentaria de este expediente en las propias Cortes, en

las que, de alguna manera, involucra a las Cortes en una decisión que posteriormente es del Ejecutivo -y aquí, una vez más, me permito hacer una matización al señor Consejero, la palabra no la tienen las Cortes; las Cortes, si informaran desfavorablemente, evidentemente es un informe vinculante para el Ejecutivo, pero si nuestro informe es simplemente favorable, es el Ejecutivo, finalmente, quien hace la concesión o no de la subvención-, y la Resolución de la propia Presidencia, oída la Mesa y la Junta de Portavoces, la verdad es que nos encontramos con una situación difícil, compleja, para la propia Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, y que nos inclinarían a votar o negativamente, o, al menos, abstenernos en este expediente. Pero, después de nuestras doce horas ayer de trabajo, consideramos fundamentalmente el factor social de este tema que nos trae a la Comisión aquí. ¿Por qué? Bueno, pues, porque hay que -como ha dicho el señor Consejero- conocer, como hemos conocido la historia de esta compañía. Unos trabajadores de buena voluntad, que conocen perfectamente su trabajo, en cuanto a confeccionistas, pero que, evidentemente, desconocen los vericuetos de la Administración e incluso no han tenido el asesoramiento económico preciso y profundo para sacar adelante una Cooperativa de esta naturaleza. Son unos grandes técnicos en la confección, pero desconocen la Administración y desconocen el planteamiento económico de una compañía. Eso les ha llevado a que en el año ochenta y seis, es decir, con el anterior Gobierno de la Junta, dijeran "tenemos esta iniciativa", la plantearan en un expediente inicial, que es éste que me he procurado leer esta noche; que, efectivamente, así planteado, de los 84.000.000 de pesetas que necesitaba la compañía, pues, por una u otros conductos obtenían subvenciones prácticamente de setenta y muchos, a excepción de 9.000.000 de pesetas de capital que aportaban los socios. Y ahí se creyeron ellos ese cuento de la lechera inicial, que la propia Administración les contó: "miren ustedes, pidan la subvención por asistencia técnica, pidan la subvención de fomento de economía social, pidan la subvención de promoción a la formación profesional, pidan ustedes la subvención a los planes de formación y empleo, pidan ustedes la subvención a las inversiones de la rama de expansión industrial, pidan ustedes los créditos a riesgo y ventura que puede dar la Junta. Todo esto, nosotros se lo tramitamos, se lo vamos a conceder y, bueno, pues, como ustedes hacen muy bien las prendas de confección, pues, esto va a salir adelante".

Pero ¿qué ocurre? Que desde el año ochenta y seis, que la Administración -y a mí me han dicho con qué administradores y con qué Directores Generales y quién..., e incluso hay correspondencia- le hace este planteamiento general, ellos entienden que es presentar unos papeles y que a continuación van a pasar por una ventanilla y van a recibir todos estos dineros. Eso, evidentemente, no es así. Y se constituye la compañía en mil novecientos ochenta y seis, inicialmente, con

ocho trabajadores y 400.000 pesetas de aportación por cada uno de los trabajadores.

Durante el año mil novecientos ochenta y siete dan dos cursos para veinte trabajadores, de los que después tienen que seleccionar los treinta cooperativistas; empieza el curso en Febrero y termina en Junio del ochenta y siete, y la Administración Central suspende ese curso. Y después se reinicia el curso en mil novecientos ochenta y ocho; empieza en Febrero y termina en Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Como para cumplir todos los objetivos financieros y que todas esas Administraciones les dieran esas subvenciones, naturalmente, tenían que tener constituida la cooperativa, dado de alta a los trabajadores, adquirida la maquinaria, y no contaban con recursos, el hecho real es que se dieron de alta en la Seguridad Social los trabajadores y han estado sin trabajar, sin trabajar y sin máquinas, desde que se dieron de alta en el mes de Mayo -creo exactamente- de mil novecientos ochenta y ocho hasta, prácticamente, finales del año mil novecientos ochenta y ocho.

Se plantea, por lo tanto, una situación dramática, que genera pérdidas en el año ochenta y seis -como ha dicho el señor Consejero-, se plantea una situación dramática que genera, de acuerdo con el último balance que tendré por aquí de la compañía, de 22.000.000 de pesetas, en el año mil novecientos ochenta y ocho. Y, naturalmente, y en eso coincido también con el Consejero, si no se les da esta ayuda que les permita terminar de comprar el ciclo de la maquinaria que permita que fabriquen, al menos, pues, evidentemente, es una compañía que va a cerrar de manera inmediata. Las pérdidas del año ochenta y ocho son 22.246.310 pesetas, exactamente.

Es decir, que, realmente, y ahí es donde entra el factor social, nos encontramos frente unos trabajadores que están supliendo, además, con el esfuerzo de empezar a trabajar a las siete de la mañana y dejarlo a las diez de la noche -yo les ví salir ayer a las diez de la noche de trabajar, habiendo empezado sus turnos-, y llevan sin cobrar sus salarios de este año, desde el mes de Enero al mes de Junio, recibiendo nada más cantidades a cuenta de 10, 12, 15.000, 20.000 pesetas al mes, escuetamente, están supliendo todo lo que ellos habían creído que de la Administración les iba a venir de una manera rápida y ágil. Y ha conducido éso, esa creencia -quizá ingenua- ha conducido a la situación actual a la compañía.

A este Grupo y a este Procurador y al CDS le hubiera gustado más salvar definitivamente la compañía. Y no lo dice el CDS, sino que lo dice el propio informe del Director General de Economía que, en su párrafo cuatro de los que nos ha entregado, en su página cuatro, el último párrafo dice dos cosas importantes: "Tenemos

en cuenta que la propuesta que hacemos puede crear un precedente y estimular reacciones por agravio comparativo de otras empresas". Y en la página cinco y siguiente, el primer párrafo dice: "No se prejuzga que con la concesión de esta subvención se haya dado con una solución definitiva para el futuro de la compañía". Es decir, que nos plantea dos problemas adicionales. Uno: de agravios comparativos posibles; y dos: que no se garantiza el futuro de la compañía. Y ¿por qué no se garantiza el futuro de la compañía? Porque, simplemente, se les va a dar un dinero que permite pagar los intereses —por otra parte abusivos— de la compañía que suministra la maquinaria, y que es una cosa que yo intentaré que la empresa negocie esos intereses de una manera más racional, porque son unos intereses a tirón, de cuatro años al once por ciento, y, naturalmente, si ellos van pagando los intereses, no pueden ser lo mismo de 30.000.000 de pesetas, que es el coste total de la maquinaria, que si van pagando durante el primer año una parte, durante el segundo otra, durante el tercero y durante el cuatro otra, y el monte total de los intereses son al once por ciento los 30.000.000 durante cuatro años, y les asesoraremos, en esa medida, y las ayudaremos, en esa medida, lo que podamos. Pues, ocurre que eso resuelve un problema para que termines de entregarles una maquinaria. Pero a este Grupo y a este Procurador les hubiera gustado que, realmente, se hubiera hecho un estudio de por qué se ha llegado a esta situación, partiendo del estudio inicial de la empresa; llegada a esta situación, qué soluciones tenía definitivas, y establecer un plan de viabilidad a tres o cuatro años, con dos o tres alternativas posibles: una, en las peores condiciones de mercado; otra, en condiciones razonables; y otra, en las mejores condiciones del mercado.

Pero eso, que es lo que creemos que hubiera hecho posible salvar la compañía definitivamente y poder decir aquí que si, en vez de doce, hubiéramos tenido que dar veinticinco, hubiéramos informado favorablemente veinticinco o tres, porque es preferible dar treinta y salvar definitivamente la compañía que no doce y que dentro de tres meses estemos en las mismas, no podemos dejar de votar favorablemente el expediente que se nos trae hoy aquí por ese factor humano que hemos visto en el esfuerzo de los trabajadores. Por lo tanto..., incluso consideramos que esto debería ser una primera fase de un estudio más profundo de esta compañía, para, si es necesario, ayudar, de alguna manera, a completar su reflujo definitivo, si es que fuera necesario. Porque, señores Procuradores, estamos ante una compañía que vende trabajo, nada más. Es una compañía que trabaja a maquila; no es una compañía que tiene materias primas que confecciona y que tiene una y que vende, sino es una compañía que pone el esfuerzo de los trabajadores a disposición de unos señores que tienen unas marcas y unas redes de distribución y, por lo tanto, trabaja a maquila. Y sería durísimo que después del esfuerzo de tres años de treinta y seis personas, se viera frustrada toda esa energía, porque, al fin y al cabo,

no se cumpliera con un requisito y una promesa última que la Administración tiene adquirida.

Pero entendemos, y nos hubiera gustado que se hubiera ido un poco más allá con el estudio de este empresa y hubiéramos podido decir en el informe, o pudiéramos haber recibido un informe en el que se hubiera dicho que en condiciones razonables, porque de una compañía no se puede garantizar nunca que va a ser un éxito, pero, en condiciones razonables de mercado y de ventas, como es este caso, que tienen absolutamente todo vendido, estuviera garantizado el futuro de la compañía, y no como dice el propio Director General, que nos puede plantear, primero, un problema de agravio y, después, que, incluso con esta subvención, no está garantizado el futuro de la compañía.

Por ese factor fundamentalmente social y humano, y porque el Grupo del CDS se compromete en la medida que los Procuradores podamos personalmente ayudar a esta cooperativa a salir adelante, vamos a votar favorablemente el informe preceptivo y que debe ser favorable de la concesión de un crédito extraordinario y excepcional, al amparo del artículo 22 apartado 3 de la Ley 1/1989, de diez de Febrero, de la Comunidad Autónoma.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor de las Heras. Señor Paniagua, por el Grupo Socialista, para fijar posición.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Como vemos, al entrar en este segundo punto, la comparecencia del señor Consejero es a solicitud no solamente del Grupo Socialista, sino, también, a solicitud del señor Consejero, con lo cual, queda la cosa clara y es obvio. Con lo que no contesto, mas que de forma indirecta, a la apreciación, a nuestro juicio y a juicio de mi Grupo, sin sentido que se hizo en su momento.

Dicho lo cual y entendiendo los argumentos que se nos ha presentado por el señor Consejero, y, sobre todo, por el señor de las Heras, que, realmente, cuando mi Grupo quería fijar posiciones estaba todavía incluso hasta dudando la posición, yo he de reconocer que los argumentos del señor de las Heras son los que a mi Grupo le van a llevar a lo que ya anuncio: la abstención. Porque han sido suficientemente importantes..., mi Grupo, le he de decir, no ha tenido esa oportunidad de estar doce horas analizando todos los factores, aunque sí que conoce parte de la historia, que no toda la historia de la empresa. Y esos argumentos, esos factores sociales a los que ha aludido son los que hacen que mi Grupo no vote en contra, y única y exclusivamente esos argumentos, aun cuando hemos de señalar las siguientes cuestiones indicadas ya parcialmente por su Señoría y también, en

parte, por el señor Consejero, y en el informe del señor Director General.

Entendemos, primero, que abrir la puerta al ejercicio de las subvenciones nominales que se prevén en el artículo 22.3 de la Ley 1/89 de esta forma es crear un gravísimo precedente, que ha de ser conocido, para evitar también agravios comparativos, por todas las empresas de esta Comunidad que estén en esta misma situación, y, por lo tanto, solicitamos que se de publicidad suficiente a este acuerdo. Porque cuando se toma una decisión de éstas, se toma la decisión y se arrastran las consecuencias futuras y de compromisos futuros. Empresas como ésta, en esta Comunidad, no sabemos las que hay, falta el estudio, pero existen.

Y, por lo tanto, en segundo lugar, solicitamos que como se abra este precedente, grave, a nuestro juicio, y gravísimo, más aún, nosotros diríamos que es una interpretación lasa, casi abusiva, de lo que el legislador pretende en el artículo 22.3 para situaciones de excepcionalidad, esas situaciones de excepcionalidad se expliciten a través de un desarrollo normativo por parte de la Junta, si cada año en el Presupuesto existiera y fuera aprobado este artículo. Y, en concreto, nuestro Grupo solicitará de la forma oportuna que, efectivamente, se desarrolle la normativa oportuna que contemple cuáles son las situaciones de excepcionalidad que deben de acogerse al amparo del artículo 22.3 de la Ley 1, porque si no, evidentemente, la discrecionalidad puede ser tanta que, simplemente, por la apreciación subjetiva muy respetable y mayoritaria en cualquier caso, y mayoritaria, y respetable, y legal, y legítima, de una mayoría, se puede llegar a violar determinados contenidos esenciales de lo que se pretendía con esa Ley y con ese artículo.

Segunda cuestión. Queremos, también, y solicitamos que en ese desarrollo normativo no solamente se expliciten cuáles son los supuestos de excepcionalidad, sino cuáles son, también, los requisitos necesarios para solicitar esas ayudas excepcionales y nominales, y sobre todo en el caso de empresas; por una razón: porque si para los avales y para solicitar avales hay condiciones superiores y más restrictivas a las que en estos momentos aquí, en estos informes, se nos han presentado, queremos que, como mínimo -y nuestro Grupo ya lo solicita-, para situaciones excepcionales en sentido estricto también se requieran los informes técnicos de viabilidad, de viabilidad, y económico-financieros, que mi Grupo desconoce y que tampoco, creo, pueden obrar, u obran, en poder del Consejero, por lo menos no nos lo ha transmitido, ni en poder del resto de Grupos.

Si un informe económico-financiero de viabilidad, además, técnica y futuro, como el mismo señor Consejero ha dicho, yo dudo que la gestión futura -me parece que son palabras textuales- de esta empresa la haga viable, o algo así -éste era el contenido-, o la haga po-

sible. En ese mismo sentido se manifestaba también el señor Portavoz. Nosotros no queremos tirar el dinero de la Comunidad, ni queremos tirar el dinero de los contribuyentes de la Comunidad para decir: "bueno, vamos a solventar un problema de dos o tres días, pero vamos a ver si esto es viable o no". Tenemos que tener garantías de viabilidad, y éstas no existen en ninguno de los informes presentados.

Por lo tanto, exigimos o exigiremos que este tipo de subvenciones sean acompañadas por un informe técnico-financiero y por un informe... económico-financiero -perdón- y por un informe técnico de viabilidad.

Otra apreciación. Agravios comparativos. Pues, a nuestro juicio, ya los ha habido. Mi Grupo, no estuve yo presente en la Comisión, pero sí ha solicitado otro tipo de ayudas, por ejemplo, en el área de la cunicultura. La contestación ha sido que esas ayudas no servirían para sacar de la crisis a esa área. Esta ayuda y esta subvención tampoco garantiza que sirva para sacar de la crisis ni siquiera a una empresa, no a un sector.

Y finalmente... Sí, también me señala mi compañero que el área de porcino ha sido un caso similar. Esta solución, que a nuestro juicio es atípica, abusiva, en el sentido jurídico del término, la interpretación abusiva del artículo 22.3 de la Ley 1, además, nos choca porque viola profundamente la filosofía de libre mercado que tanto gusta de proclamar el señor Consejero. Esto es, ni más ni menos, o intervencionismo o regalismo, una de dos, y a ese tipo de política estuvimos acostumbrados durante muchos años, sobre todo en los años del llamado desarrollismo de los sesenta, y ni el señor Consejero desde su posición, ni el Grupo Socialista desde su posición, entendemos que debe de fomentarse a través de la apertura de estos portillos. Es o regalismo o intervencionismo, de una u otra forma; el intervencionismo puede ser de varios tipos. Entendemos que va contra esa filosofía, contra la filosofía del Grupo gobernante... perdón, de la coalición o Grupos gobernantes y, desde luego, contra la filosofía, tantas veces expuesta, del señor Consejero.

No obstante, y teniendo en cuenta estas reservas y, además, estas solicitudes que ya formulamos en estos momentos de regular taxativamente -repito- el contenido del artículo 22.3, sin embargo y a pesar de todo lo dicho aquí, y suscribiendo esencialmente lo manifestado por el señor Portavoz del Grupo del CDS, pero teniendo y tomando y rogando que se tomen ya en cuenta, porque, por el procedimiento ordinario, lo elevaremos a estas Cortes para procurar la regulación de este tipo de ayudas, sin embargo, rogando que ya se tome en cuenta esta solicitud de este Grupo por parte del señor Consejero, nuestro Grupo se va a abstener, única y exclusivamente, para no desencadenar un problema puramente social, pero en el bien entendido que no por solucionar un problema puramente social hoy para

hoy, hoy para hoy y por vía atípica, se va a solucionar ese problema social para mañana y para pasado. Puede ser pan para hoy y hambre para mañana, señor de las Heras. Es decir que o se ponen rápidamente remedios de otro tipo, que no de éste, o, si no, estamos haciendo un flaco favor a quienes tomén iniciativas de este calibre y se equivoquen, por lo que sea, y se equivoquen, por lo que sea.

Dicho lo cual, creo suficientemente justificada la posición de nuestro Grupo de abstención y tan sólo reiterar la solicitud que le he formulado al señor Consejero, que en su momento hará mi Grupo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Paniagua. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Y como el debate es de Grupos Parlamentarios, me limitaré a hacer una serie de precisiones técnicas, no sin antes anunciarle la sorpresa que tiene este Consejero por las palabras que ha escuchado. Yo creo que la argumentación del Grupo del Partido Socialista era más para denegar la solicitud que se hace a estas Cortes que para abstenerse. Me parece que los argumentos deben ser coherentes con la fijación de posturas.

Yo simplemente me tengo que limitar a decir lo siguiente: descansen Su Señoría, solicite las garantías que crea oportunas y los desarrollos que crea, el entendimiento de que tiene la promesa firme del Consejero de que va a utilizar muy pocas veces, por no decir ninguna más, la vía del 22.3 que estamos utilizando, porque, evidentemente, sabe perfectamente Su Señoría y el resto de las Señorías de los diferentes Grupos que no es precisamente el Consejero muy afín a hacer este tipo de excepciones, excepciones en las que, personalmente, él cree muy poco, pero que yo entendía que había explicado la matización de por qué se traía, y la voy a volver a repetir, porque, de las diferentes intervenciones, tengo que decir, ciertamente, que la intervención del Portavoz del Grupo del CDS ha sido, a mi juicio, perfectamente acertada, ha analizado el problema y ha expuesto cuáles son las dudas, las mismas dudas que tiene el Consejero que le habla. Pero le anuncio que si no ordené el estudio de viabilidad y las razones del estudio del porqué se llegó a esa situación es, simplemente, porque hice una comparación con las subvenciones obtenidas, el porcentaje de esas subvenciones y, realmente, me asusté de ver cuál era la inversión, que superaba setenta y tantos millones, con los treinta y siete obtenidos y con los doce y pico que solicitaban; si no, hubiese continuado.

Pero quiero dejar bien claro el porqué se pide esta excepcionalidad, y lo dije en mi informe. Dije que era

un agravio comparativo de por qué hasta una fecha habían conseguido unas subvenciones y por qué desde otra fecha, gracias a otra Orden, podían haber conseguido otra, y que como entendía que la culpa, de alguna forma, era del retraso de la Administración, que, de alguna forma, involucrados en ese proceso de intereses que perfectamente ha descrito el Portavoz del CDS, se me planteaba en conciencia, en conciencia, el porqué si presentan el expediente unos días después hubiesen obtenido esa subvención, con lo cual hubiesen obtenido, digamos, la solicitud que ellos pretendían. Evidentemente, ni yo impulsé a la cooperativa, ni yo les induje a error -que usted lo ha señalado, señor de las Heras, perfectamente- y, evidentemente, habría bastante que analizar. Yo creo, simplemente, que con esta excepcionalidad intentamos cubrir ese agravio comparativo que podría darse de fechas y que, de alguna forma, dependerá de ellos en lo sucesivo, puesto que la postura del Consejero de Economía, como saben perfectamente los Grupos, es no dar ni una sola peseta a aquella empresa que no esté soportada con una viabilidad clara. Y me extraña, de alguna manera, y permítaseme al Portavoz del PSOE, que exija tantas garantías de viabilidad para conceder una subvención de 12.000.000 de pesetas, si durante su mandato analizamos los avales concedidos y los resultados de ellos seguramente, si hubiese exigido tanta garantía como pide el actual Consejero, hubiésemos evitado regalar a manos llenas los resultados de los avales concedidos en la anterior Legislatura. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún Procurador quiere hacer alguna sugerencia? Sí, señor Paniagua, brevemente.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente. Una vez más mi Grupo constata, desagradablemente, las reiteradas alusiones al Gobierno anterior. Sáquense, analícense y póngase sobre la mesa el análisis sobre los avales o no avales que el Grupo Político que tuvo el Gobierno anterior desarrolló, dio o concedió. Per hágase seriamente, no con alusiones y con subterfugios de este tipo, dialécticos. Esta protesta la hace formalmente mi Grupo y entiende que debe ser la última vez que el señor Consejero utilice esta táctica, porque, entonces, tendremos que utilizar otras tácticas, también, por parte de mi Grupo.

Y, desde luego, una subvención no es un aval, jurídicamente, a ningún nivel, y menos una nominativa. Y no sé por qué tanto interés en defender esta subvención por parte del señor Consejero, esta subvención nominativa especial a una empresa; no sé por qué tanto interés.

Segunda apreciación. Mi Grupo no ha tenido ocasión de ponerse en contacto con el señor Director General, per sí ha tenido ocasión de ponerse en contacto con los cooperativistas. Hay de todo en la viña del Se-

ñor, y hay los que no tienen ni idea de qué está ocurriendo en esta empresa, y son cooperativistas; ni idea. Y yo, ahora mismo, les propongo que se haga una llamada a todos los cooperativistas y se haga un informe al día de hoy para que le dieran su opinión sobre la dirección de la empresa y de la cooperativa, en concreto del señor Doménech. Si hay que decir todo, se dice todo. Y, evidentemente, conocer la historia, también, de las anteriores empresas del señor Doménech en otras localidades de la provincia de Valladolid.

Y dicho lo cual, simplemente ha sido para matizar y no para polemizar, para precisar, por parte de mi Grupo, con una protesta formal una cuestión reiterada en esta Comisión y, en segundo lugar, para matizar que la historia se debe de contar entera y que, por lo tanto, mi Grupo va, incluso fuera de esta Cámara, a hacer lo que ha venido haciendo estos días: a conocer exactamente la situación por la que atraviesa la cooperativa, pero con contacto permanente con todos los cooperativistas. Y digo: hay de todo en la viña del Señor. O sea, no estoy acusando ni a los cooperativistas, ni mucho menos, de dejación, etcétera, etcétera; se han encontrado con imponderables, pero, bueno, si algo no funciona, pues, tiene que cerrarse. Estamos en economía de mercado y, desde luego, se hace reestructuración, pero no se dan regalinas. Y la reestructuración es otra cosa.

No obstante, repito, solamente el argumento del problema social que me ha planteado y nos ha planteado el Portavoz del Grupo del CDS es el que a mi Grupo hace que le lleve a una posición de abstención, com-

prendiendo esas razones, incluso diría de tipo humanitario. Pero sin que se establezca aquí un portillo, porque, entonces, esta misma razón la tendremos que argumentar rápidamente iniciando, como decía, un estudio de situaciones similares en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y no habría suficiente con nuestro Presupuesto y con la partida dotada para solventar situaciones de este tipo. Eso se lo garantizo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Terminado el debate, vamos a proceder a la votación, que se entenderá informado favorablemente la subvención a la empresa si se vota afirmativamente por la mayoría simple de la Comisión.

Votos a favor del informe favorable. Nueve votos, si no he contado mal. Votos en contra. Ninguno. Abstenciones: cinco. Queda, por tanto, informado favorablemente la concesión por la Junta de Castilla y León de la subvención a la Sociedad Cooperativa Limitada "Olmedo Confeción".

Este acuerdo de la Comisión será remitido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Castilla y León.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas treinta minutos)